Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022
Adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio - ID 421094

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 38/2022 para la Adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio.

Antecedentes
La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

1. Marco Normativo y Disposiciones Generales
Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato Nº 12 del 18 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman, Lic. Oscar Segovia Pereira; Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

2. Disponibilidad Presupuestaria
La presente contratación es por la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones); 324 – Calzados - 322 - Prendas De Vestir

3. Publicación
De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio. El número de ID es el Nº 421094 y el número de expediente virtual es el **320689**.

4. Acta de Apertura
Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de

Contrataciones de la Facultad, en fecha 31 de octubre de 2022 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Correo Electrónico
1	Sabrine Thais Morbach	creacioneschepoa@gmail.com
2	Emporio Ferreteria S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
3	Salotex S.R.L	salotexsrl@hotmail.com
4	Unimer S.A.	licitaciones@unimer.com.py
5	Guaindupar S.A	guaindupar.licitaciones@guaindupar.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente
1	Sabrine Thais Morbach
2	Emporio Ferreteria S.R.L.
3	Salotex S.R.L
4	Unimer S.A.
5	Guaindupar S.A

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
		Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, (**)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros. (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
1	Sabrine Thais Morbach	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Emporio Ferreteria S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Salotex S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Unimer S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Guaindupar S.A	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Sabrine Thais Morbach
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SALOTEX S.R.L.	UNIMER S.A	GUAINDUPAR S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas
Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 2992/2019, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Ítems con precios más bajos
1	GUAINDUPAR S.A	1
4	SALOTEX S.R.L.	2,3,4,5,6

En relación al ítem 1, la empresa SALOTEX S.R.L; ha presentado Certificado De Origen de Producto y Empleo Nacional y aplicando el mismo queda como mejor oferta económica. En cuanto a los ítems 5,6 la empresa UNIMER S.A ha presentado Certificado De Origen de Producto y Empleo Nacional y aplicando el mismo queda como mejor oferta económica; conforme al siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Ítems aplicando Margen de Preferencia
1	SALOTEX S.R.L	1, 2,3,4
2	UNIMER S.A	5,6

Especificaciones Técnicas
A continuación, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de cada uno de los ítems ofertados, conforme se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem Nº	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Empresa	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Zapatón de seguridad	Fujiwara	Nacional	SALOTEX S.R.L	Cumple
2	Pantalón Sector de Mantenimiento y Limpieza	Ph2	Nacional	SALOTEX S.R.L	Cumple
3	Chaqueta M/C para Sector de Mantenimiento y Limpieza	Ph2	Nacional	SALOTEX S.R.L	Cumple
4	Pantalón de vestir para caballero	Ph2	Nacional	SALOTEX S.R.L	Cumple
5	Camisas M/L para caballero	Unimer	Paraguay	UNIMER S.A	Cumple
6	Remera	Unimer	Paraguay	UNIMER S.A	Cumple

Seguidamente, se procedió a evaluar a los miembros de la firma SALOTEX S.R.L al Sr. Luis Eduardo Salomón Nunez (socio gerente) con C.I. Nº 1490720; a la Señora Helen Harrion Paleari (socio gerente) con C.I. Nº 1045165.

A continuación se procedió a evaluar a los miembros de la firma UNIMER S.A; al Sr. Martin Daniel Urbieta Skaf (Director) con C.I. 3564077; al Sr. Iván Daniel Urbieta Skaf (Accionista) con C.I. Nº 3209358, verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto y considerando

que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Salotex S.R.L.	Unimer S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a evaluar la capacidad financiera de las firmas oferentes.; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por las firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Salotex S.R.L.	Unimer S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	1,959613	1,28
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2019, 2020 y 2021)	0,505765	0.43
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	0,52729	107

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que las firmas oferentes; cumplen con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de las mismas; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Salotex S.R.L.	Unimer S.A.
El Oferente deberá Demostrar la experiencia en la Provisión de uniformes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2019-2020-2021	Cumple	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de3 (tres) años en la Provisión de uniformes que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple

De dicho evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por las firmas oferentes cumplen con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación.-

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Salotex S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Unimer S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2992/2019 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **ítem**.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022

Adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio - ID 421094

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 38/2022 "Adquisición de Uniformes para el Personal de Servicio"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por valor de **G 46.124.660** (guaraníes cuarenta y seis millones ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta).

A Continuación se detalla la recomendación de la adjudicación a ser realizada:

a) A la Firma **Salotex S.R.L.** por valor de **G. 34.674.660** (guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta); conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Zapaton	140	Fujiwara	Nacional	111.407	15.596.980
2	Pantalón	100	Ph2	Nacional	76.407	7.640.700
3	Chaqueta	100	Ph2	Nacional	81.407	8.140.700
4	Pantalón	40	Ph2	Nacional	82.407	3.296.280
TOTAL						**34.674.660**

b) A la Firma **Unimer S.A.** por valor de **G. 11.450.000** (guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta mil); conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Camisas	40	Unimer	Paraguay	110.000	4.400.000
6	Remera	100	Unimer	Paraguay	70.500	7.050.000
TOTAL						**11.450.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro